1. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de rollos de etiquetas para rotular los documentos de entrada recibidos en el área de correspondencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad realizar el análisis del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación, por lo cual es importante realizar este análisis de acuerdo a las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1o del Decreto 2153 de 1992, Decreto 4886 de 2011 y el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, denominada entidad estatal para efectos contractuales de acuerdo con lo señalado en el literal b) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993. Dentro de las atribuciones conferidas por mandato legal a la SIC, en especial las contenidas en la Ley 446 de 1998, Ley 510 de 1999, Decreto 1130 de 1999, Ley 640 de 2001, Ley 1266 de 2008, Leyes 1335, 1340, 1341 y 1369 de 2009, Ley 1438 de 2011, Ley 1480 de 2011, Decreto 4886 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1074 de 2015, corresponde a esta entidad, entre otras funciones: adelantar procedimientos de investigación y sanción que permitan velar por la observancia de las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en los mercados nacionales; Reconocer los derechos de propiedad industrial, tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma; Velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al consumidor; Vigilar a todos los sectores de la economía en materia de libre competencia; Ordenar la suspensión de la comercialización de un determinado producto o servicio cuando atente contra la vida o la seguridad de los consumidores; Proteger los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones; Atención de las reclamaciones o quejas por hechos que afecten la competencia en los mercados; Mejora de la eficiencia del aparato productivo nacional de tal forma que los consumidores tengan libertad de escogencia y acceso a los mercados de bienes y servicios; Defender los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales, velar por la observancia de las disposiciones sobre Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, ejercer el control y vigilancia de Cámaras de Comercio y ejercer las funciones jurisdiccionales que le hayan sido asignadas en virtud de la ley.

La Superintendencia de Industria y Comercio, como Entidad Administrativa del Orden Nacional y en calidad de Organismo de Carácter Técnico adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con autonomía administrativa, técnica, financiera y presupuestal, cuenta con funciones y obligaciones de carácter administrativo y jurisdiccional cuyo cumplimiento requiere de constante interacción con el

usuario interno y externo a fin de garantizar el servicio de correspondencia de entrada, razón por la cual se precisa la debida prestación de dichos servicios al garantizar la recepción e identificación de los documentos y demás tramites de interés de esta Entidad.

La SIC a través del Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo debe garantizar el debido servicio de correspondencia. En este sentido y con el fin de identificar cada documento radicado en la entidad, se requiere la adquisición de los rollos de etiqueta de papel térmico con lo cual permite indicar en el documento el número consecutivo generado por el sistema de trámites, fecha de radicación y la clasificación del tipo trámite.

3. OBJETIVO

Diagnosticar la oferta y demanda, así como el comportamiento del sector con el fin de analizar las posibles variables que puedan afectar la contratación, buscando minimizar los riesgos en el proceso de selección y contratación velando por ende por el correcto manejo de los recursos públicos y cumplimiento de los mandatos legales correspondientes y de las funciones misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. ASPECTOS GENERALES

El rollo de papel térmico es una alternativa en cuanto a impresión de tickets, rótulos, boletos, vouchers, etc. Está compuesto por un material que opera con una reacción química a la temperatura aplicada por una impresora térmica. Su popularidad en el mercado se debe a que no requieren de cartuchos de tinta u hojas.

Para la SIC es importante contar con etiquetas de papel térmico para garantizar la debida identificación, de los documentos que se recepcionan en la entidad (Radicación), y así mismo ahorrar costos en cartuchos de tinta.

5. ASPECTOS ECONOMICOS

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

El objeto contractual de este proceso está enmarcado en el sector secundario o sector industrial y en el sector de servicios, toda vez que existen fabricantes directos de etiquetas para rotular, al igual que empresas y/o personas dedicadas al comercio al por menor y al por mayor de estos elementos.

Sector secundario o sector Industrial, comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

Sector terciario, denominado Macro sector servicios; Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos **el comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De acuerdo a la encuesta mensual de servicios publicada por el DANE, el 14 de febrero del 2022, con corte a diciembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios, presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2020.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Diciembre de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2021ᵖ

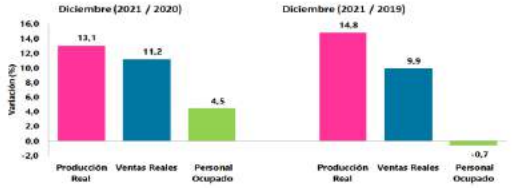


Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Por su parte, la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial, publicada por el DANE el 14 de febrero del 2022, mostro que en Diciembre del 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 13,1%, las ventas reales de 11,2% y el personal ocupado de 4,5%.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET
Diciembre 2021

Gráfico 1. Variación anual y bienal de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Diciembre (2021/2020)P - diciembre (2021/2019)P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales. Se presentan variaciones respecto al año 2019 para considerar el efecto base de comparación del periodo de pandemia

Por sectores productivos la fabricación de papel, cartón y sus productos apreció una variación positiva en su producción real, de 16,9%. Las ventas reales de 19,2% y el personal ocupado 3,7%.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Diciembre (2021/2020)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	13,1		11,2		4,5	
1100	Elaboracion de bebidas	20,8	2,6	11,5	1,6	6,5	0,3
1089	Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.	19,4	0,8	13,3	0,5	6,2	0,2
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	16,9	0,7	19,2	0,7	3,7	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	15,6	0,7	15,9	0,7	6,5	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	16,0	0,7	16,4	0,9	19,1	0,9
2910	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	18,5	0,6	13,7	0,4	3,0	0,1
2920	Fabricación de otros productos químicos	17,9	0,6	11,0	0,4	0,4	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	14,4	0,6	21,7	0,9	8,4	0,3
1030	Elaboracion de aceites y grasas de origen vegetal y animal	40,6	0,5	26,1	0,3	1,4	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	11,1	0,5	7,1	0,4	1,5	0,1
1800	Actividades de impresión	37,2	0,5	38,2	0,5	1,4	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	18,4	0,5	15,9	0,3	-1,4	0,0
2190	Fabricacion de productos minerales no metalicos n.c.p.	7,1	0,4	7,4	0,4	5,5	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	5,3	0,4	5,2	0,3	1,8	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	15,0	0,4	16,6	0,4	7,7	0,3
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	18,3	0,3	11,7	0,2	5,6	0,2
1081	Elaboracion de productos de panadería	13,3	0,3	13,8	0,3	-1,3	0,0
1082	Elaboracion de cacao, chocolate y prod de confiteria	30,4	0,3	28,0	0,3	8,5	0,3
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	29,0	0,3	24,6	0,3	8,3	0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	11,8	0,3	13,1	0,3	6,0	0,3
1010	Procesamiento y conservación de carne,pescado, crustáceos y moluscos	5,3	0,3	0,2	0,0	3,9	0,2
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,5	0,2	12,6	0,2	8,2	0,2
1090	Elaboracion de alimentos preparados para animales	10,0	0,2	10,6	0,2	0,5	0,0
1520	Fabricación de calzado	31,3	0,2	31,2	0,2	13,1	0,2
3200	Otras industrias manufactureras	8,1	0,1	5,9	0,1	7,3	0,2
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,1	0,1	6,2	0,1	3,0	0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	3,2	0,1	-0,2	0,0	-0,6	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	11,7	0,1	8,9	0,0	3,3	0,0
2110	Fabricación de productos de caucho	19,9	0,1	14,3	0,0	7,3	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	39,2	0,0	32,2	0,0	5,2	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	33,1	0,0	13,9	0,0	0,4	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	1,4	0,0	-2,3	0,0	-4,7	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-3,7	0,0	0,5	0,0	-1,3	0,0
1040	Elaboracion de productos lácteos	-0,6	0,0	0,4	0,0	-0,5	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-8,7	0,0	22,4	0,1	-2,9	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,9	-0,1	-5,3	-0,1	1,0	0,0
3300	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-8,4	-0,1	14,9	0,1	7,8	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-14,3	-0,1	-2,5	0,0	0,4	0,0
1061	Trilla de café	-30,5	-0,2	-21,4	-0,2	-1,4	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos porcentuales

En la economía colombiana el sector servicios e industrial atiende las necesidades de la población en diversos campos, son sectores dinámicos que utilizan una gran cantidad de recurso humano aportando a la reactivación económica del país.

COYUNTURA GENERAL Y MACROECONÓMICA

De acuerdo con el informe de Perspectivas económicas mundiales, que publica el Banco Mundial la economía mundial está entrando en una pronunciada desaceleración en medio de las nuevas amenazas derivadas de las variantes de la covid-19 y el aumento de la inflación, la deuda y la desigualdad de ingresos,

lo que podría poner en peligro la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo.

Se espera que el crecimiento mundial se desacelere notablemente, del 5,5% en 2021 al 4,1% en 2022 y al 3,2% en 2023. Esto debido a las "nuevas amenazas derivadas de las variantes de covid-19 y el aumento de la inflación, la deuda y la desigualdad de ingresos, lo que podría poner en peligro la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo".

Asimismo, la marcada desaceleración de las principales economías (tales como los Estados Unidos y China) pesará sobre la demanda externa en las economías emergentes y en desarrollo.

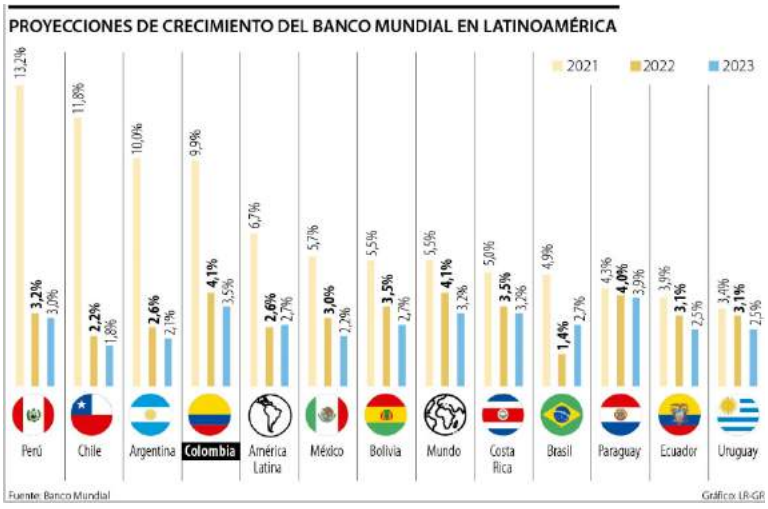
En el caso regional el informe apunta que en América Latina y el Caribe de acuerdo con las proyecciones, el crecimiento se desacelerará al 2,6 % en 2022 para luego aumentar levemente al 2,7% en 2023.

El crecimiento de la región se recuperó hasta ubicarse en un estimado del 6,7% en 2021, impulsado por condiciones externas favorables y diversos acontecimientos relacionados con la pandemia.

En el caso del desempeño de la economía colombiana durante el 2021 tuvo un crecimiento de casi el doble de lo que tenía presupuestado el Banco Mundial para ese año, al situarse en 9,9%, cuatro puntos por encima del 5,9% que proyectó el organismo en junio pasado. [1]

Sin embargo, el organismo multilateral empeoró el pronóstico para 2022 a 4,1% desde 4,2% y espera que la economía colombiana crezca 3,5% en 2023.

Es la mejor proyección del Banco Mundial entre los países de Latinoamérica este año. Colombia está seguida por Paraguay, con un crecimiento de 4%, y por Bolivia, con un aumento del PIB en 2022 de 3,5%[2].



[1] https://www.portafolio.co/internacional/economia-supero-proyecciones-del-banco-mundial-al-cierre-de-2021-560405

[2] https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-la-economia-de-mayor-crecimiento-economico-en-latinoamerica-en-2022-3284642

EL PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB DE COLOMBIA

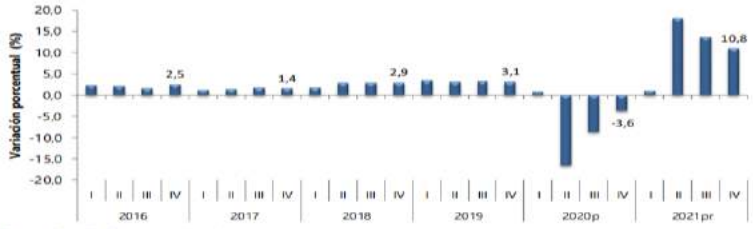
El producto interior bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país. [3]

El Producto Interno Bruto de Colombia creció 10,6% en el año 2021 respecto al año 2020[4]

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020.

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• **Comercio al por mayor y al por menor;** Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Industrias manufactureras crece 16,4%** (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.

La economía Colombiana creció un 10.6% en el año 2021, evidenciando una activación de todos los sectores , superando las proyecciones que habían hecho varias entidades como el Banco de la Republica (9,9%), el Fondo Monetario Internacional (10.2%). Lo que refleja una recuperación económica del país en relación con las cifras del 2020, dado también por el aumento del gasto de los colombianos en la vigencia 2021.

[3] https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html

[4] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2021, DANE 15 de febrero de 2022.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

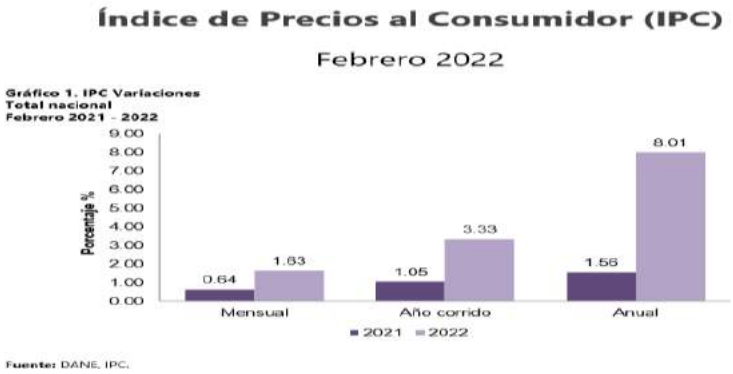
INFLACIÓN ANUAL

El índice de precios al consumidor (IPC), es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Sirve para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla. [5]

De acuerdo con el DANE, en febrero 2022 la variación mensual del IPC fue de 1,63 %, en comparación con enero del 2022, y una variación anual de 8.01%. ; En lo que va corrido del año se ubica en 3,33%.

Lo que más ha contribuido al alza en el segudo mes del año son los alimentos, las bebidas no alcohólicas y la educación.



Fuente: DANE, IPC.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc



Las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases:

Cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%):

- Educación (4,48%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%)
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%)
- Restaurantes y hoteles (2,22%).

Por debajo se ubicaron:

- Bienes y servicios diversos (1,26%)
- Prendas de vestir y calzado (1,23%)
- Salud (1,18%)
- Transporte (1,13%)
- Recreación y cultura (0,83%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%)
- Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	3,56	0,15	4,48	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,46	0,07	3,26	0,59
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	2,60	0,10
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,69	0,07	2,22	0,22
TOTAL	100,00	0,64	0,64	1,63	1,63
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,62	0,03	1,26	0,07
Prendas De Vestir Y Calzado	3,58	1,82	0,07	1,23	0,04
Salud	1,71	0,59	0,01	1,18	0,02
Transporte	12,93	0,62	0,08	1,13	0,15
Recreación Y Cultura	3,79	0,82	0,03	0,83	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,31	0,01	0,77	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,28	0,09	0,71	0,23
Información Y Comunicación	4,33	-0,09	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Esto lo que está reflejando es un encarecimiento en el costo de vida de los colombianos

TASA DE DESEMPLEO

De acuerdo a lo reportado por el DANE. Para el 2021, la tasa de desempleo fue 13,7%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al año 2020 (15,9%). Y hubo 3.35 millones de desocupados en Colombia.

La tasa global de participación se ubicó en 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (59,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,3%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a 2020 (49,8%)

En 2021 hubo 21,08 millones de colombianos ocupados, lo que representa un aumento de 1,24 millones de personas, es decir, aún faltan por recuperar 1,2 millones de puestos de trabajo para volver a los niveles de ocupación de 2019.

Para el 2021, las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron **Comercio** y reparación de vehículos; Construcción y Alojamiento y servicios de comida con 1,7, 0,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente. Por su parte **la industria manufacturera aporto 0.4 pp**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2021	Enero - diciembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.087	19.843	100	1.243	
Comercio y reparación de vehículos	4.111	3.777	19,5	334	**1,7**
Construcción	1.511	1.355	7,2	157	**0,8**
Alojamiento y servicios de comida	1.542	1.389	7,3	153	**0,8**
Transporte y almacenamiento	1.537	1.404	7,3	133	**0,7**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.373	1.259	6,5	114	**0,6**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.764	1.673	8,4	92	**0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.298	2.213	10,9	84	**0,4**
Industria manufacturera	2.267	2.188	10,8	79	**0,4**
Actividades inmobiliarias	262	235	1,2	28	**0,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	3.336	15,9	23	**0,1**
Información y comunicaciones	320	299	1,5	21	**0,1**
Suministro de Electricidad Gas y Agua^^	445	427	2,1	18	**0,1**
Actividades financieras y de seguros	295	282	1,4	13	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

Para el 2021, en el total nacional Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 3,6 y 2,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2021	Enero - diciembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.087	19.843	100,0	1.243	
Trabajador por cuenta propia	9.474	8.758	44,9	716	**3,6**
Obrero, empleado particular	8.146	7.597	38,6	549	**2,8**
Empleado doméstico	571	519	2,7	52	**0,3**
Patrón o empleador	663	652	3,1	11	**0,1**
Obrero, empleado del gobierno	806	824	3,8	-18	**-0,1**
Trabajador sin remuneración[4]	678	708	3,2	-30	**-0,2**
Jornalero o Peón	743	777	3,5	-34	**-0,2**

Fuente: DANE, GEIH.

"El país todavía tiene el desafío de reducir la población en situación de desempleo, en 738.000 personas de más, si quisiéramos volver a las cifras de 2019. (...) La pandemia no nos puede hacer olvidar que desde 2015 hasta 2019 estábamos viendo un deterioro del mercado laboral", indicó el director del DANE, Juan Daniel Oviedo.[6]

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior; al 2 de marzo del año en curso se encontraba en 3.800,85 pesos colombianos por dólar estadounidense. Se registró una baja en los valores del dólar con respecto a la jornada anterior.



6. ANALISIS DEL SECTOR

Los rollos de etiqueta de papel térmico requeridos en esta contratación, son fabricados por empresas dedicadas a la industria del papel, y especialistas en papel térmico; De igual manera son comercializados al por mayor y al por menor por personas, naturales o jurídicas, dedicadas a la venta de insumos para computadores y papelerías. En el mercado nacional se encuentra una amplia oferta de industrias y establecimientos de comercio al por mayor y al por menor que pueden suministrar estos elementos de

[6]https://www.larepublica.co/economia/tasa-de-desempleo-en-2021.

acuerdo a las características técnicas requeridas por la Superintendencia de Industria y comercio.

En Colombia existe la Cámara de la Industria de pulpa, papel y cartón, creada con el fin de desarrollar acciones que contribuyan en el progreso competitivo y sostenible de las empresas afiliadas, a partir del trabajo conjunto con: el Gobierno, academia, proveedores, clientes y asociaciones internacionales.

Están afiliadas a la Cámara, las empresas productoras de pulpa, papel y cartón y las empresas convertidoras de papel o cartón que tengan vinculación accionaria directa mayoritaria o de control con las empresas productoras de papel en Colombia.

El sector papelero no ha sido ajeno a los coletazos generados por la pandemia, a la crisis de los contenedores y que ha puesto en aprietos a algunos importadores y comercializadores lo que supone un aumento en los precios[7]

La industria papelera en Colombia en la vigencia 2021 tuvo escasez de papel o cartón, dado por la pandemia, los bloqueos, escases de los bosques cultivados para la producción del papel, el alza del dólar lo que afecta los insumos importados y por lo tanto la escasez de la materia prima y los problemas logísticos mundiales para la importación. Pese a esto en la vigencia 2022, se ha venido reactivando la industria del papel, especialmente por el consumo del papel corrugado utilizado en el empaque de alimentos y flores; Sin embargo, la escases de papel a nivel mundial también afecta el sector en Colombia., haciendo que los precios se disparen y que falte el producto para los sectores que usan este insumo.

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) del DANE 2020**;** Para este proceso contractual se analizara el **Sector G Comercio al por mayor y al por menor;** reparación de vehículos automotores y motocicletas: **Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor** (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía

SECCIÓN C Industrias manufactureras: Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras. Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad.

[7] https://diariocriterio.com/preocupa-escasez-de-papel-en-temporada-escolar/

DIVISIÓN 17 Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón: Esta división comprende la fabricación de pulpa (pasta) de madera, papel, cartón y productos de papel o cartón, incluyendo la elaboración de artículos a partir de papel o cartón reciclado.

COMERCIO MINORISTA

El DANE, en la Encuesta Mensual de comercio EMC de diciembre de 2021, publicada el 14 de febrero de 2022 reporta que en diciembre de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 15,9% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[Pr]
Diciembre 2021

Indicador	Variación anual Diciembre 2021/ diciembre 2020	Variación año corrido Enero - diciembre 2021/ enero - diciembre 2020	Variación doce meses - 2020 - diciembre 2021/ - 2019 - diciembre 2020	Variación bienal Diciembre 2021/ diciembre 2019	Variación año corrido bienal Enero - diciembre 2021/ enero - diciembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	15,9	17,8	17,8	13,0	8,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,8	17,3	17,3	13,1	10,4
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	16,3	13,6	13,6	13,9	8,4
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	16,8	17,3	17,3	13,1	10,3
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	17,6	11,8	11,8	14,2	9,9
Total Personal ocupado	1,9	-1,1	-1,1	-5,3	-4,6

Fuente: DANE – EMC

En diciembre de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 15,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2020.

Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales; y dos líneas de mercancía registraron variaciones negativas. Prendas de vestir y textiles, Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores aportaron 3,2, 2,3 y 1,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista, respectivamente, y son las líneas de mercancía con mayor contribución positiva a la variación anual, **Los libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares aportaron 0.1 pp .**

Mientras que las líneas de Alimentos (víveres en general) con variación de -1,3% y contribución de -0,2 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con variación de -2,5% y contribución de -0,2 puntos porcentuales, son las únicas líneas que tienen contribución negativa.

Líneas de mercancías	Diciembre de 2021 / diciembre de 2020 Variación %	Contribución PP	Diciembre de 2021 / diciembre de 2019 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**15,9**	**15,9**	**13,0**	**13,0**
Prendas de vestir y textiles	36,0	3,2	15,1	1,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	36,1	2,3	20,5	1,4
Combustibles para vehículos automotores	11,3	1,9	12,5	2,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	47,7	1,9	56,4	2,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	32,0	1,0	38,6	1,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	34,0	0,9	3,3	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	16,6	0,9	16,1	0,9
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	20,0	0,8	9,5	0,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	17,6	0,7	18,8	0,7
Equipos y aparatos de sonido y video	33,7	0,6	22,5	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,6	0,5	21,2	0,7
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,6	0,4	20,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,0	0,4	5,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	13,2	0,3	40,0	0,8
Productos farmacéuticos y medicinales	7,4	0,2	17,7	0,4
Bebidas no alcohólicas	16,0	0,2	5,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	24,8	0,1	9,6	0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-2,5	-0,2	-1,6	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-1,3	-0,2	-0,7	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

COMERCIO AL POR MAYOR

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 13,9% para el mes de diciembre de 2021 en relación con diciembre de 2020.

Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador el que presentó la mayor contribución al total de la división con 5,9 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado con 5,8 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional[Pr]
Diciembre 2021 / diciembre 2020 - Diciembre 2021 / diciembre 2019

Dominio CIIU Rev. 4 A. C. / Código - Descripción	Margen comercial Dic 2021 /dic 2020 Var (%)	Cont. (pp)	Personal Dic 2021 /dic 2020 Var (%)	Cont. (pp)	Margen comercial Dic 2021 /dic 2019 Var (%)	Cont. (pp)	Personal Dic 2021 /dic 2019 Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	**13,9**	**13,9**	**5,0**	**5,0**	**25,4**	**25,4**	**1,6**	**1,6**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	16,7	5,9	4,0	1,3	26,5	9,5	-1,0	-0,3
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,9	2,2	6,3	1,3	12,9	3,0	8,9	1,7
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	13,5	5,8	5,1	2,4	31,7	12,9	0,5	0,2

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

El buen balance del comercio a nivel nacional, se debe a las medidas de apertura establecidas por el gobierno nacional y local, que han permitido la reactivación del comercio, tanto al por menor como al por mayor.

Pese a que la industria manufacturera en el país se ha visto afectada por la escasez de materia prima, la

interrupción de los negocios a raíz de la pandemia del COVD19, las fallas en la cadena de suministros, entre otros. La producción manufacturera se ha venido recuperando.

El sector de comercio, por su parte ha sido uno de los ramos que ha favorecido la recuperación económica en Colombia.

7. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

8. ASPECTOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el valor estimado del contrato, el presente proceso se llevará a cabo por modalidad de Mínima cuantía no es procedente establecer indicadores financieros como requisitos habilitantes financieros para el presente proceso de contratación.

9. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el objeto de identificar como otras entidades del Estado han adquirido y contratado suministros similares en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda, consultando el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOPII; A continuación, se relacionan algunos de ellos:

ENTIDAD ESTATAL	TIPO DE CONTRATACIÓN	NO. PROCESO /CONTRATO	VALOR	OBJETO	CONTRATISTA
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD PITALITO - INPEC	MÍNIMA CUANTÍA	EPMSC-PIT-MC-027-2020	$1.377.894	CONTRATAR LA ADQUICISICION DE PAPEL QUIMICO REFERENCIA 80 MM POR 60 MTS PARA IMPRESORA TERMICA 16T PARA PUNTO DE VENTA 220 MM/SEG SAT. CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL	SANDRA PATRICIA SALAZAR CUELLAR

				ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO.	
MINCIENCIAS	MÍNIMA CUANTÍA	MC-010-2020_4	$6.537.067	ADQUIRIR ETIQUETAS ADHESIVAS DE PAPEL TÉRMICO DIRECTO COMO INSUMO PARA LAS IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA	DAFARTEC SAS
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE	MÍNIMA CUANTÍA	SGA-MC-06-2020	$5.167.575	ADQUIRIR CINTAS Y ETIQUETAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA EMITIDA Y RECIBIDA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	LIMASOFT EU
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	MÍNIMA CUANTÍA	MIN.021-2019	$1.298.900	ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS TÉRMICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.	LIMASOFT EU
AEROCIVIL	MÍNIMA CUANTÍA	19000458 H1 / 2019	$16.380.000	ADQUIRIR PAPEL TERMICO Y CABEZAS DE IMPRESORAS DE FAJAS DE PROGRESO DE VUELO PARA EL AEROPUERTO DE CO-MET-50001	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS

10. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso se requiere realizar la selección del proponente que tenga las condiciones técnicas y de experiencia definidas en los estudios previos y que por la naturaleza del objeto a contratar las actividades de los proponentes deben estar enmarcados según el clasificador de bienes y servicios en los siguientes códigos:

Código -Segmento	Código-Familia	Código-clase	Código-Producto	Nombre-Producto
14000000	14110000	14110000	14111537	Etiqueta de papel
55000000	55120000	55121500	55121503	Etiquetas de identificación
55000000	55120000	55121600	55121612	Etiquetas para impresoras
55000000	55120000	55121600	55121608	Etiquetas de códigos de barra

A continuación se relacionan algunos de las empresas encontradas en el SECOPII, entre muchas otras, que pueden ofrecer el servicio requerido por la SIC.

- ACOBARRAS
- C&B PAPELES DE COLOMBIA SAS
- CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA
- CIBERGENIUS
- DAFERTEC SAS
- DANZAFE
- DITAR SA
- EPM SOLUCIONES INTEGRALES
- ETIBARRAS LTDA
- FORMAS Y PAPELES SAS
- GESCOM SAS
- INDUTIC
- LIMA SOFT EU
- PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA SAS
- STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS
- SU FORMA SAS
- WM WIRELESS & MOBILE

Lo que permite deducir que en el mercado existen posibles proponentes que pueden participar y desarrollar el objeto de esta contratación.

Dentro de esas diversas empresas que se encuentran en el mercado, se identifican las que cotizaron y sirvieron de soporte para establecer el presupuesto estimado para este proceso contractual.

11. ESTUDIO DE MERCADO

De otra parte, el Grupo de Trabajo Gestión Documental y Archivo de la SIC, realizó la revisión de los Acuerdo Marco de Precios publicados en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, en donde no se encontraron resultados que cumplieran con las especificaciones de los rollos de etiqueta.

En este sentido se realizó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a proveedores de los elementos requeridos por la entidad, dieron respuesta 3 proveedores. En este orden de ideas, la estimación del presupuesto se realizó con las cotizaciones de ALFA PRINT SAS, DI-MATIC y ETICOROM SAS. Estas empresas fueron consultadas en el Registro Único Empresaria y Social, RUES, las cuales se encuentran activas en el registro mercantil.

1. **ALFA PRINT SAS Nit: 860.070.968-3**



2. **DIMATIC SISTEMAS DE MARCACION SAS Nit: 900043394-6**



3. **ETICROM SAS Nit: 900.615.678-8**



4. La entidad verificó los valores unitarios de cada uno de los ítems incluido IVA, luego se promedió el precio unitario incluido IVA de las tres cotizaciones, para obtener el valor unitario oficial incluido IVA, el cual se multiplico por la cantidad requerida, para obtener el valor total estimado del contrato.

				ALFA-PRINT SAS	DI-MATIC	ETICROM SAS	PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO OFICIAL (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Etiqueta papel térmico medida 80*30MM rollo por 1.500	UNIDAD	400	$ 18.445	$ 21.420	$ 24.990	$ 21.618	$ 8.647.200
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								**$ 8.647.200**

Dándose un valor estimado de la contratación por **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($8.647.200),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", se verificó el escenario de mercado:

- El Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo, realizó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, tal como se mencionó anteriormente.

- Solicitud de cotizaciones a empresas que realizan el suministro en el territorio colombiano y elaboración de cuadros comparativos de mercado dentro de los cuales se puede constatar la totalidad de los elementos requeridos por la Entidad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el objeto contractual y de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución del contrato, estas pueden ser desarrolladas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad.

La exposición de la propuesta para el presente proceso de selección por parte de los oferentes, debe evidenciar completamente las especificaciones y descripciones, formatos y demás documentos del mismo; con el propósito de definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará. Así las cosas, resulta claro que bajo el régimen de contratación estatal colombiano, la regla general como modalidad de selección es la licitación pública, salvo que la contratación envuelva ciertas particularidades que hagan obligatorio acudir a las modalidades de: selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, las cuales tienen carácter excepcional, de esta manera y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato de acuerdo con el estudio de mercado se evidencia que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de selección abreviada por mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2 Numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, establece:

“De las modalidades de selección”. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) Numeral 5. Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.